**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO**
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
**NIT. 891900343-6**

**LA GERENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE**

**CERTIFICA**

**QUE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E**, entidad transformada en Empresa Social del Estado mediante Decreto No. 1808 del 7 de noviembre de 1995, dotada autonomía administrativa, presupuestal, jurídica y financiera, con domicilio principal en el Municipio de Roldanillo Valle, representada en este acto por su gerente y representante legal **MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Roldanillo Valle, identificado con la cédula de ciudadanía 16.550.456 de Roldanillo Valle del Cauca, nombrado mediante Decreto No. 0609 de marzo 22 de 2024, emanada de la Gobernación del Valle del Cauca y Acta de Posesión No. 0299 del 01 de abril de 2024, certifica que esta entidad se rige bajo el Acuerdo 018 del 2024 y la Resolución 328 de 2024, las cuales se expidieron conforme a la Ley 100 de 1993, las cuales permiten a las E.S.E a crear su propia normatividad de contratación por ser empresa de especial tratamiento se rigen por el derecho privado; por lo tanto, esta gerencia certifica que de conformidad con el Acuerdo 018 de 2024 en su "Articulo 10 DE LOS CONTRATOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA". En el cual, se deja como excepción los contratos que sean celebrados con las EPS y demás actores del Sistema General de Salud y Seguridad Social.

Se firma a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente,

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**
Gerente HDSA